



AUTO INTERLOCUTORIO No. 428
Popayán, Dos (2) de Julio de dos mil veintiuno (2021).
REF: EJECUTIVO LABORAL
DTE: WALBERTO SEGURA GARCÍA
DDO: INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES, hoy ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RAD. 190013105002201900266-00

Visto los oficios allegados por el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE POPAYÁN, mediante los cuales informa que a través de Autos emitidos por ese Despacho se decretó el embargo de los remanentes que se generen, en el asunto de la referencia para que sean puestos a su disposición, acorde a la siguiente relación:

Oficio No. /Fecha	Fecha Auto	RADICACIÓN PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VALOR EMBARGO
159 1/03/2021	26/02/2021	2015-00945	ALVARO ARTURO HORMAZA	COLPENSIONES	\$143.088
160 1/03/2021	26/02/2021	2015-00923	EFRAIN ALBERTO FAJARDO	COLPENSIONES	\$431.929
161 1/03/2021	26/02/2021	2015-00842	MARCELINO HERIBERTO YAQUENO	COLPENSIONES	\$55.468
162 1/03/2021	26/02/2021	2015-00798	GONZALO ALEJANDRO DIAZ	COLPENSIONES	\$78.477
163 1/03/2021	26/02/2021	2012-00472	JAVIER ALONSO GUTIERREZ	COLPENSIONES	\$1.367.837
164 1/03/2021	26/02/2021	2012-00413	JESUS ANTONIO MORENO	COLPENSIONES	\$12.731.167
165 1/03/2021	26/02/2021	2013-00461	ORLANDO LUCIO VILLAQUIRAN	COLPENSIONES	\$667.188
175 3/03/2021	02/03/2021	2012-00288	HECTOR ARMANDO ROSERO	COLPENSIONES	\$3.027.874
176 1/03/2021	02/03/2021	2015-00145	AUGUSTO MARCIAL HERRERA	COLPENSIONES	\$72.567

Por ser procedentes las anteriores solicitudes, en razón a que revisada la Base de datos de depósitos judiciales, se encontró el depósito judicial No. **469180000605005**, por valor de **\$29.758.763,00**, se tomará atenta nota de las mismas y se ordenará el fraccionamiento.

Una vez se encuentren a órdenes del Juzgado los depósitos judiciales objeto de los fraccionamientos que aquí se ordenan, vuelva el presente asunto a Despacho, para resolver lo pertinente a la siguiente actuación procesal.

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: TOMAR atenta nota de las medidas cautelares decretadas en los procesos Ejecutivos Laborales, que cursan en el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE POPAYÁN así:

RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VALOR EMBARGO
2015-00945	ALVARO ARTURO HORMAZA	COLPENSIONES	\$143.088
2015-00923	EFRAIN ALBERTO FAJARDO	COLPENSIONES	\$431.929
2015-00842	MARCELINO HERIBERTO YAQUENO	COLPENSIONES	\$55.468
2015-00798	GONZALO ALEJANDRO DIAZ	COLPENSIONES	\$78.477
2012-00472	JAVIER ALONSO GUTIERREZ	COLPENSIONES	\$1.367.837
2012-00413	JESUS ANTONIO MORENO	COLPENSIONES	\$12.731.167
2013-00461	ORLANDO LUCIO VILLAQUIRAN	COLPENSIONES	\$667.188
2012-00288	HECTOR ARMANDO ROSERO	COLPENSIONES	\$3.027.874



República de Colombia
Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

2015-00145	AUGUSTO MARCIAL HERRERA	COLPENSIONES	\$72.567
------------	-------------------------	--------------	----------

Para el embargo de remanentes en el proceso que es demandante el señor WALBERTO SEGURA GARCÍA con Radicado No. 19001310500220190026600, de este Juzgado.

SEGUNDO: ORDENAR FRACCIONAR el depósito judicial No. **469180000605005**, demandante WALBERTO SEGURA GARCÍA con Radicado No. 19001310500220190026600, para crear otros títulos para los siguientes procesos Ejecutivos Laborales que cursan en el JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE POPAYÁN, por los siguientes valores así:

VALOR EMBARGO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
\$143.088	2015-00945	ALVARO ARTURO HORMAZA	COLPENSIONES
\$431.929	2015-00923	EFRAIN ALBERTO FAJARDO	COLPENSIONES
\$55.468	2015-00842	MARCELINO HERIBERTO YAQUENO	COLPENSIONES
\$78.477	2015-00798	GONZALO ALEJANDRO DIAZ	COLPENSIONES
\$1.367.837	2012-00472	JAVIER ALONSO GUTIERREZ	COLPENSIONES
\$12.731.167	2012-00413	JESUS ANTONIO MORENO	COLPENSIONES
\$667.188	2013-00461	ORLANDO LUCIO VILLAQUIRAN	COLPENSIONES
\$3.027.874	2012-00288	HECTOR ARMANDO ROSERO	COLPENSIONES
\$72.567	2015-00145	AUGUSTO MARCIAL HERRERA	COLPENSIONES

TERCERO: Ordenar que por Secretaría se allegue copia de esta providencia a cada uno de los procesos citados.

CUARTO: Una vez se encuentren a órdenes del Juzgado los depósitos judiciales objeto de los fraccionamientos que aquí se ordenan, vuelva el presente asunto a Despacho para resolver lo pertinente a la siguiente actuación procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 98 , FIJADO HOY, 6 DE JULIO DE 2021, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.  Secretario
--